



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2025-2026

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, curso 2025-2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las candidatas de estas Becas de Formación que han asistido a las entrevistas establecidas en la Base 15 de la Convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CARRETERO POLO, PAULA	7,85
GONZALEZ VICENTE, LUCIA	8,90
PEREZ BIEDMA, ANA	4,60

2.- **Conceder** las Becas de Formación a D. ^a Paula Carretero Polo, D. ^a Lucía González Vicente y D. ^a Ana Pérez Biedma.

3.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según la Base reseñada de la Convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Base
BRIALES ZAFRA, BELEN	No superados hasta el curso 2023-2024, inclusive, al menos, el 25% de los créditos de su titulación	Base 7
GOMEZ BALLESTEROS, LINA PAOLA	Solicitud presentada fuera de plazo	Base 8
GUERRERO MARTIN, MARIA	Solicitud presentada fuera de plazo	Base 8
RUIZ LEAL, LUISA	No matriculado en grado o máster universitario de la US, en el curso 2024-2025	Base 6.1
SERRANO DOBLADEZ, SILVIA	No superados hasta el curso 2023-2024, inclusive, al menos, el 25% de los créditos de su titulación	Base 7
SEYE GARCIA, MARIA GLORIA	No superados hasta el curso 2023-2024, inclusive, al menos, el 25% de los créditos de su titulación	Base 7

Código Seguro De Verificación	ZZnDs2FrSTwIHctcjyS2NA==	Fecha	26/09/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZZnDs2FrSTwIHctcjyS2NA%3D%3D	Página	1/2





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) *LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES*

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	ZZnDs2FrSTwIHctcjyS2NA==	Fecha	26/09/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZZnDs2FrSTwIHctcjyS2NA%3D%3D	Página	2/2

